

T/V

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA -
CORMAGDALENA.**

**JUNTA NO PRESENCIAL
Nº118**

Fecha: 17 de octubre de 2013

CONVOCADOS A LA CITACION DE JUNTA DIRECTIVA NO PRESENCIAL DE CORMAGDALENA

DR. JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DR. CARLOS GARCIA MONTES	Viceministro de Infraestructura (E) Ministerio de Transporte
DR. PABLO VIEIRA SAMPER	Viceministro de Ambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DRA. NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO	Viceministra de Energía Ministerio de Minas y Energía
DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR	Viceministra de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
DR. ANDRES FELIPE GARCIA AZUERO	Viceministro Ministerio de Agricultura
DR. JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente de Ecopetrol
DR. CARLOS MAURICIO IRIARTE	Gobernador del Huila
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. LUIS MIGUEL COTES HABEYCH	Gobernador de Magdalena
DR. EDGAR MARTINEZ LARA	Alcalde de San Agustín
DR. PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO	Alcalde de Neiva
DR. ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. JUAN DAVID LONDOÑO GARCIA	Alcalde de Puerto Naré
DR. WILLIAM JOSE LARA MIZAR	Alcalde de El Banco
DR. ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA	Alcalde de Calamar
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Representante de Gremios Navieros

ANTECEDENTES A LA CITACIÓN:

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, citó a Junta Directiva presencial para el día 24 de Septiembre de 2013; ante la falta de quórum permitido para deliberar y/o decidir y debido a la urgencia en la aprobación de varios temas, el Director de Cormagdalena citó a Junta Directiva no presencial No. 118 para el día 17 de Octubre de 2013, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Aprobación actas anteriores.
2. Centro de Investigación. Autorización para su constitución.
3. Modificación procedimiento recaudo tarifa de hidrovía.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR ACTA NO. 117 DE JUNIO 5 DE 2013

El Director Ejecutivo somete a consideración a la Junta Directiva de Cormagdalena la aprobación del Acta No. 117 del 5 de junio de 2013, verificando que todos los miembros conocen del contenido de la misma, procediendo a su votación.

VOTACIÓN

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobado por los miembros de la Junta Directiva así:

Total votos recibidos: 17

DR. JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DR. CARLOS GARCIA MONTES	Viceministro de Infraestructura (E) Ministerio de Transporte
DR. PABLO VIEIRA SAMPER	Viceministro de Ambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DRA. NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO	Viceministra de Energía Ministerio de Minas y Energía
DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR	Viceministra de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
DR. ANDRES FELIPE GARCIA AZUERO	Viceministro Ministerio de Agricultura
DR. JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente de Ecopetrol
DR. CARLOS MAURICIO IRIARTE	Gobernador del Huila
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. LUIS MIGUEL COTES HABEYCH	Gobernador de Magdalena
DR. EDGAR MARTINEZ LARA	Alcalde de San Agustín
DR. PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO	Alcalde de Neiva
DR. ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. JUAN DAVID LONDOÑO GARCIA	Alcalde de Puerto Naré
DR. WILLIAM JOSE LARA MIZAR	Alcalde de El Banco
DR. ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA	Alcalde de Calamar
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Representante de Gremios Navieros

Votos positivos: 11

Votos negativos: 0

Votos en blanco: 5

Abstención: 1



2. CENTRO DE INVESTIGACIÓN. AUTORIZACIÓN PARA SU CONSTITUCIÓN.

El Director ejecutivo solicitó a los miembros de la Junta Directiva la autorización para constituir el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas”. De igual forma se puso a consideración lo siguiente:

OBJETO, FACULTADES Y FUNCIONES

OBJETO. El Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” será la investigación científica y académica del Río Magdalena, desde su nacimiento hasta su desembocadura, así como el de su cuenca hidrográfica y sus afluentes.

FUNCIONES Y FACULTADES. Para el cumplimiento de su objeto social el el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” tendrá las siguientes funciones y facultades:

1. Promover y realizar estudios de investigación sobre el Río Magdalena, sus vertientes, ecosistemas asociados y planicies inundables para generar conocimiento sobre el comportamiento del río; manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos y naturales; navegación fluvial; adecuación de tierras y generación de energía; en coordinación con los institutos de investigación vinculados al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, otras entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA- e integrantes del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación-SNCTI.
2. Generar el conocimiento necesario para entender el comportamiento del río y su dinámica natural, a partir de investigación en regulación hidrológica y modelación hidráulica del río, las intervenciones y estructuras asociadas en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, como autoridad en Colombia en aspectos de hidrología.
3. Promover, elaborar y ejecutar proyectos de investigación y transferencia de tecnología para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y valoración de los servicios ambientales del río y sus sistemas asociados.
4. Realizar proyectos de investigación en transporte de carga, tráfico, seguridad, intermodalismo y logística para el desarrollo de la navegación fluvial.
5. Promover, elaborar y ejecutar proyectos de investigación y aplicación de tecnologías para el uso eficiente del agua y suelo, en los sistemas agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas.
6. Desarrollar proyectos de investigación y aplicación de tecnologías en la generación de energía renovable y reducción de impactos en el ambiente.

7. Desarrollar proyectos de investigación orientados al conocimiento de las capacidades de carga de los recursos y servicios del río; con relación a sus usos actuales y potenciales, e impactos en los procesos de desarrollo social y económico.
8. Brindar soporte técnico a Cormagdalena fundamentado en la investigación y desarrollo de tecnologías para la elaboración de sistemas de gestión de recursos asociados al Río Magdalena, y en general de ríos, que permita a esta entidad implementar de manera eficiente y eficaz los resultados de su gestión y reducir los conflictos que se puedan generar por la competencia entre los usos de estos recursos.
9. Prestar servicios de consultoría científica y técnica, ejecución de proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación) y emisión de conceptos técnicos que en razón de su especialización temática puedan ser requeridos por Cormagdalena y otras entidades nacionales.
10. Suministrar información científica y técnica que sirva de soporte a las entidades competentes de la planificación y ordenamiento territorial.
11. Realizar las funciones anteriores y de cualquier otra actividad conexa, complementaria o útil para el desarrollo de su objeto.
12. Recibir donaciones de bienes muebles e inmuebles con o sin destinación específica.
13. Previa autorización de su Junta Directiva, el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” podrá participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la participación y constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social del el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena.

PRESUPUESTO REQUERIDO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2014.

Con el objeto de que el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” asuma las responsabilidades de la interventoría de los proyectos que se presentan al OCAD del Río Magdalena, asistencia técnica para Cormagdalena, para asumir los programas de modelación permanente del Río Magdalena y desarrollar e implementar los proyectos del Plan Maestro de Aprovechamiento, se presenta a continuación el presupuesto requerido.

COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACION (H/ Mes)	VALOR MES (COL)	CANTIDAD	TOTAL (COL)
Director Centro de Investigacion	1	\$ 9,300,000	12	\$ 111,600,000
Jefe de proyecto	3	\$ 5,700,000	12	\$ 205,200,000
Ingeniero de Proyecto	2	\$ 4,900,000	12	\$ 117,600,000
Ingeniero de Especialista	4	\$ 4,100,000	12	\$ 196,800,000
Ingeniero	4	\$ 3,700,000	12	\$ 177,600,000
SUBTOTAL PROFESIONALES	14			\$ 808,800,000

PERSONAL TECNICO	DEDICACION (H/ Mes)	VALOR MES (COL)	CANTIDAD	TOTAL (COL)
Auxiliar Ingenieria	2	\$ 1,400,000	12	\$ 33,600,000
Dibujante	1	\$ 1,600,000	12	\$ 19,200,000
SUBTOTAL TECNICO	3			\$ 52,800,000

PERSONAL ADMINISTRATIVO	DEDICACION (H/ Mes)	VALOR MES (COL)	CANTIDAD	TOTAL (COL)
Administrador	1	\$ 3,700,000	12	\$ 44,400,000
Auxiliar Administrativo	1	\$ 1,000,000	12	\$ 12,000,000
Servicios Generales	1	\$ 700,000	12	\$ 8,400,000
SUBTOTAL PROFESIONALES	3			\$ 64,800,000

SUBTOTAL PERSONAL	\$ 926,400,000
--------------------------	-----------------------

FACTOR MULTIPLICADOR (1.6)

SUBTOTAL PERSONAL CON FM	\$ 1,482,240,000
---------------------------------	-------------------------

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
INSTALACIONES				\$ 6,000,000
Servicios Publicos	Mes	\$ 200,000	12	\$ 2,400,000
Telecomunicaciones	Mes	\$ 200,000	12	\$ 2,400,000
Servicios Generales	Mes	\$ 100,000	12	\$ 1,200,000
EQUIPOS Y SOFTWARE				\$ 40,000,000
Alquiler Equipos	Dia			
Computador portatil	Mes	\$ 200,000	170	\$ 34,000,000
Computador Oficina	Mes	\$ 200,000	30	\$ 6,000,000
SOFTWARE				\$ 2,700,000
ArcGIS	Dia	\$ 45,000	20	\$ 900,000
Hypack	Dia	\$ 45,000	20	\$ 900,000
AutoCAD	Dia	\$ 45,000	20	\$ 900,000
TRANSPORTE				\$ 27,500,000
Alquiler Lancha con Motorista y Combustible	Dia	\$ 650,000	25	\$ 16,250,000
Alquiler de Vehiculo con conductor	Dia	\$ 250,000	25	\$ 6,250,000
Pasajes Aereos	Unidad	\$ 600,000	5	\$ 3,000,000
Pasajes terrestres y Fluviales	Global	\$ 50,000	20	\$ 1,000,000
Pasajes Fluviales	Unidad	\$ 50,000	20	\$ 1,000,000
VIATICOS				\$ 23,257,772
Personal salario mayor a \$8,300,000	Dia	\$ 488,980	20	\$ 9,779,600
Personal salario entre \$5,700,000 y \$6,700,000	Dia	\$ 310,964	30	\$ 9,328,920
Personal salario entre \$4,100,000 y \$5,700,000	Dia	\$ 230,514	18	\$ 4,149,252
INFORMES				\$ 10,100,000
Papeleria y Utiles de Oficina	Global	\$ 200,000	7	\$ 1,400,000
Correo	Global	\$ 100,000	3	\$ 300,000
Fotocopias y Heliografias	Global	\$ 100,000	2	\$ 200,000
Edicion Informe	Global	\$ 400,000	4	\$ 1,600,000
Ploteo planos	Global	\$ 600,000	6	\$ 3,600,000
Compra de Informacion Tecnica	Global	\$ 600,000	5	\$ 3,000,000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 109,557,772
FACTOR MULTIPLICADOR (1.1)				
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS CON FM				\$ 120,513,549

COSTOS DIRECTOS + COSTOS DE PERSONAL	\$ 1,602,753,549
---	-------------------------

Dada la relevancia de la constitución del Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” en la ciudad de Honda, Tolima, la importancia regional del mismo, el impacto en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en general las expectativas de que el CIRMAC atienda necesidades de conocimiento de los sectores económicos que se pueden desarrollar en el Río Magdalena, se han recibido manifestaciones de interés por parte de diferentes instituciones que quieren hacer parte del CIRMAC como socios. Entre otras se han adelantado conversaciones con las siguientes instituciones:

Cámara de Comercio de Honda.

En conversaciones previas sostenidas en la ciudad de Honda con ocasión de la socialización de la gestión que se viene realizando para la creación del CIRMAC, por parte del Director de Cormagdalena, el presidente de la Cámara de Comercio de Honda, confirmó el compromiso de hacer parte del el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena y está a la espera de que se termine la redacción final de los estatutos del mismo y responsabilidades asignadas a su entidad.

Confecámaras

También ha expresado su interés en formar parte del el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena, se están adelantando conversaciones para concretar estas intenciones.

VOTACIÓN:

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobado por los miembros de la Junta Directiva de la siguiente manera:

Total votos recibidos: 17

DR. JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES

Presidente de la Junta Directiva

DR. CARLOS GARCIA MONTES

Viceministro de Infraestructura (E)

Ministerio de Transporte

DR. PABLO VIEIRA SAMPER

Viceministro de Ambiente Ministerio de

DRA. NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO

Ambiente y Desarrollo Sostenible

Viceministra de Energía Ministerio de

DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR

Minas y Energía

Viceministra de Turismo Ministerio de

DR. ANDRES FELIPE GARCIA AZUERO

Comercio, Industria y Turismo

DR. JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY

Viceministro Ministerio de Agricultura

Presidente de Ecopetrol



DR. CARLOS MAURICIO IRIARTE	Gobernador del Huila
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. LUIS MIGUEL COTES HABEYCH	Gobernador de Magdalena
DR. EDGAR MARTINEZ LARA	Alcalde de San Agustín
DR. PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO	Alcalde de Neiva
DR. ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. JUAN DAVID LONDOÑO GARCIA	Alcalde de Puerto Naré
DR. WILLIAM JOSE LARA MIZAR	Alcalde de El Banco
DR. ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA	Alcalde de Calamar
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Representante de Gremios Navieros

Votos positivos: 16

Votos negativos: 0

Votos en blanco: 1

(Lo resaltado corresponde a modificaciones sugeridas)

Adicionalmente el Viceministro de Ambiente realizó los siguientes comentarios relacionados a los estatutos:

- De acuerdo a lo que quedó consignado en el acta de la sesión 117 de la Junta Directiva de Cormagdalena, llevada a cabo el 5 de junio de 2013, serían los miembros de ésta los que aprobarían los estatutos del el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena. Aunque estos fueron concertados con el IDEAM y el Instituto Alexander von Humboldt, se sugiere la revisión y comentarios de los demás miembros de la Junta de los estatutos, que adjuntamos a este voto, para su aprobación final.
- Es necesario realizar un cambio al literal 1 del artículo 6 de los estatutos del el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas”de la siguiente manera:

1. Promover y realizar estudios de investigación sobre el Río Magdalena, sus vertientes, ecosistemas asociados y planicies inundables, para generar conocimiento sobre el comportamiento del río; manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos y naturales; navegación fluvial; adecuación de tierras y generación de energía; en coordinación con el Instituto Alexander von Humboldt, como instituto encargado de la investigación científica sobre la biodiversidad continental del país incluyendo los recursos hidrobiológicos y con los demás institutos de investigación vinculados y adscritos al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, otras entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA- e integrantes del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación-SNCTI.

- Es necesario realizar una modificación al artículo 11 de los Estatutos del el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” de la siguiente manera:

ARTICULO. 11.- JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano máximo de dirección del Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” y estará integrada por siete (7) miembros así:

Tres (3) delegados de Cormagdalena

Dos (2) delegados de Confecámaras

Un (1) representante del Centro de Productividad del Tolima

El Director del IDEAM o su delegado

Un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Esto con la finalidad que se cuente con representatividad de todas las entidades vinculadas al Ministerio.

- Respecto al *Numeral 4.* del Informe de Junta Directiva No Presencial presentado, en el parágrafo “*PRESUPUESTO REQUERIDO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2014*”, considero que aparte de la función establecida en el Informe de Junta, el cual se cita puntualmente: “..que el futuro el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas”, asuma las responsabilidades de la interventoría de los proyectos que se presentan al OCAD del Río Magdalena”, existe una prioridad mayor en cuanto a dichas funciones y es que Cormagdalena a través de el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas”, asesore a las entidades que postulan proyectos al OCAD en la formulación de los proyectos, puntualmente en los temas técnicos, debido a los inconvenientes hallados por entidades como el MADS y el DNP en su función de evaluadores técnicos de estos proyectos, referentes a los estudios y diseños, que dificultan y limitan la viabilización de proyectos prioritarios para la región y que son aprobados en dicho OCAD.

3. MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO RECAUDO TARIFA DE HIDROVÍA.

Se puso en consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el procedimiento de recaudo de tarifa por uso de la hidrovía, teniendo en cuenta que Cormagdalena se encuentra en proceso de adjudicación del proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena entre Puerto Salgar/La Dorada y Bocas de Ceniza, el cual se ejecutará mediante una Asociación Público Privada (APP) de iniciativa pública sin transferencia del riesgo comercial, por cuanto esta opción fue seleccionada observando que el esquema de APP arrojó mayores beneficios que el de obra pública ya que, al ser tan escaso el tránsito actual de carga por el río, 1.5 millones de toneladas, el peaje podría desestimar la hidrovía como una opción importante para incrementar la competitividad de los productos nacionales.

En virtud de lo anterior, el pasado 6 de agosto de 2013 se aprobó el documento CONPES que contiene el Plan para Restablecer la Navegabilidad del Río Magdalena y en este documento se establece que una vez adjudicado el contrato de Asociación Público Privada para la ejecución del proyecto, el recaudo por concepto de tarifa de hidrovía será obligación del Asociado Privado, en los términos y condiciones que se estipulen en el contrato de Asociación Público Privada.

Por este motivo, resulta necesario reglamentar el traslado de esta función al Asociado Privado modificando el esquema para el recaudo de la tarifa de hidrovía en la cuenca fluvial del Río Magdalena – Cauca, por lo que se presentó para consideración y aprobación a los miembros de Junta Directiva el borrador de acuerdo.

VOTACIÓN:**Total votos recibidos: 17**

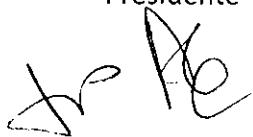
DR. JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DR. CARLOS GARCIA MONTES	Viceministro de Infraestructura (E) Ministerio de Transporte
DR. PABLO VIEIRA SAMPER	Viceministro de Ambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DRA. NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO	Viceministra de Energía Ministerio de Minas y Energía
DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR	Viceministra de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
DR. ANDRES FELIPE GARCIA AZUERO	Viceministro Ministerio de Agricultura
DR. JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente de Ecopetrol
DR. CARLOS MAURICIO IRIARTE	Gobernador del Huila
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. LUIS MIGUEL COTES HABEYCH	Gobernador de Magdalena
DR. EDGAR MARTINEZ LARA	Alcalde de San Agustín
DR. PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO	Alcalde de Neiva
DR. ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. JUAN DAVID LONDOÑO GARCIA	Alcalde de Puerto Naré
DR. WILLIAM JOSE LARA MIZAR	Alcalde de El Banco
DR. ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA	Alcalde de Calamar
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Representante de Gremios Navieros

Votos positivos: 13**Votos negativos: 0****Votos en blanco: 4**

De acuerdo a las votaciones antes señaladas, la Junta Directiva aprueba los siguientes puntos:

1. Los miembros de Junta Directiva de Cormagdalena aprueban el Acta N. 117 del 5 de Junio de 2013.
2. Los miembros de Junta Directiva autorizan al Director Ejecutivo para constituir el el Centro de Investigación Científica Del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas”.
3. Los miembros de Junta Directiva autorizan al Director Ejecutivo para modificar procedimiento recaudo tarifa de hidrovía.

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES
Presidente



AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario

